



# PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RED DE PARQUES NACIONALES \_ 2023

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

<b>TÍTULO</b>	<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA RED DE PARQUES NACIONALES 2023</b>
<b>OBJETIVO</b>	Financiación de proyectos de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el anexo I de la convocatoria
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	<b>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</b> Organismo Autónomo Parques Nacionales
<b>Web</b>	<a href="#">Convocatoria RED DE PARQUES NACIONALES 2023</a>
<b>CONTACTO CONSULTAS</b>	Programa de Investigación OAPN <a href="mailto:investigacion@oapn.es">investigacion@oapn.es</a> // Tel. 915468178 y 915468204
<b>PLAZO</b>	<b>Plazo interno UGR: 17/03/2023 - 10/04/2023</b> Plazo Entidad Financiadora: 17/03/2023 – 17/04/2023 a las 14:00 h (hora peninsular).



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA	
TIPO	Proyectos I+D
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de <b>tres años</b> Ampliables por un máximo de un año por motivos de gestión del proyecto y sin que la ampliación suponga ampliación presupuestaria.
DOTACION	<b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 1.569.666,70 € <b>CONCEPTOS FINANCIABLES (8.2))</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Costes de personal: Personal técnico de apoyo (sin vínculo estatutario o contractual permanente con el organismo solicitante)</li><li>- Pequeño equipamiento (material inventariable y material bibliográfico).</li><li>- Material fungible.</li><li>- Viajes y dietas.</li><li>- Otros gastos.</li><li>- <b>Costes indirectos: 15% de los costes directos totales</b></li></ul> <b>**Deberán aparecer indicados expresamente en la solicitud presentada por el investigador principal</b>
REQUISITOS	<b><u>EQUIPO INVESTIGADOR:</u></b> Los investigadores responsables deberán poseer el <b>título de doctor y vinculación con la Universidad que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto.</b> Ningún investigador principal (IP) de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto de esta convocatoria. Los investigadores principales (IP) podrán participar como miembros del equipo investigador de otro proyecto. <b><u>PROYECTOS:</u></b> Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinarios, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación. Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los Parques incluidos en la Red de Parques Nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el Anexo I de la convocatoria. Se priorizarán los proyectos de investigación que impliquen bien a los 15 parques que configuran la red, o bien a grupos de parques con características comunes, por ejemplo parques nacionales de montaña (Picos de Europa, Ordesa y Monte Perdido, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Sierra Nevada, Sierra de Guadarrama), parques en sistemas insulares (Islas Atlánticas de Galicia, Archipiélago de Cabrera), parques canarios (Timanfaya, Garajonay, Caldera de Taburiente y Teide), zonas húmedas (Doñana y Tablas de Daimiel), o sistemas mediterráneos (Cabañeros y Monfragüe). En todo caso, se primarán los proyectos relacionados con el cambio global y el cambio climático.



## INFORMACION ADICIONAL

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los investigadores principales realizarán la **solicitud de forma telemática**, utilizando la aplicación informática disponible en la web

<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/>

Adjuntarán a través de la aplicación el resto de documentos que se requieran.

Una vez finalizada la cumplimentación, validarán y enviarán telemáticamente la solicitud antes de la finalización del plazo interno establecido por el Vicerrectorado.

Posteriormente, el representante legal validará la solicitud.

Es imprescindible anexar a la solicitud los siguientes archivos pdf:

- **Currículos** de los investigadores que participarán en el mismo.
- **Memoria científico-técnica** del proyecto según el modelo disponible en la aplicación y en la web del Organismo Autónomo Parques Nacionales (programa de investigación). **MODELO**
- **Declaración del IP** de otras ayudas concedidas o solicitadas para el proyecto. **MODELO**
- **Declaración responsable de la entidad** (según indicaciones de la convocatoria). **DOCUMENTO**
- **Autorizaciones** para participar en el proyecto de miembros de otras entidades.

En proyectos coordinados, cada sub-proyecto debe adjuntar los currículos de todos sus investigadores y los documentos que se requieran según lo cumplimentado, pero recuerde que únicamente el Coordinador debe adjuntar la memoria del proyecto coordinado, ya que esta es única.

Una vez finalizada la cumplimentación, validarán y enviarán telemáticamente la solicitud.

Seguidamente, **descargarán los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignarán las firmas originales del investigador principal y del resto del equipo de investigación.**

**Por ultimo deberán de ENVIARNOS al Vicerrectorado por correo electrónico en el plazo interno indicado, PARA PROCEDER AL CIERRE DE LA SOLICITUD los documentos que se indican:**

- El PDF definitivo que genera la aplicación con las firmas del IP y de los miembros del equipo
- AUTORIZACIONES ORIGINALES para participar en el proyecto para los miembros del equipo adscritos a un organismo distinto al solicitante
- Declaración del IP de no haber recibido otras ayudas para el mismo proyecto. **MODELO**



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p><b>DATOS DE LA ENTIDAD:</b></p> <p>UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) CIF: Q18002F</p> <p><b>Representante Legal:</b> Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia Teléfono: 958-241288 E-mail: <a href="mailto:investigación@ugr.es">investigación@ugr.es</a> Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada</p>
<b>CONTACTO</b>	
CONTACTO EN EL VICERRECTORADO	<p>Remedios Benítez: <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> Elisa Osorio: <a href="mailto:eosoriogr@ugr.es">eosoriogr@ugr.es</a></p> <p>Teléfonos: 958 241288 (41288) / 958 244133 (44133)</p>